



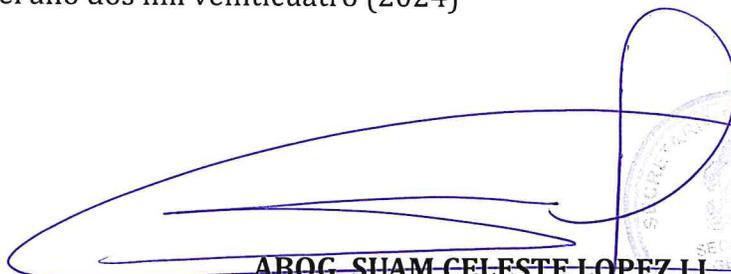
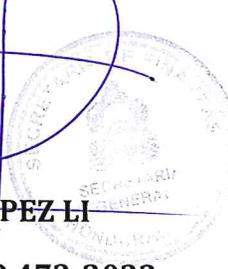
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado(a) **JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA** en su condición de apoderado legal de "ELECTROTECNIA, S.A. DE C.V" de la (providencia) incoada en el expediente No. SIN NUMERO, de ingreso que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL; A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. EXPEDIENTE S/N VISTA: La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentado en fecha 20 de noviembre del año 2023, ante esta **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS**, por el/la Abogado(a) **JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA**, para que continúe con el trámite a favor de la sociedad mercantil **ELECTROTECNIA, S.A. DE C.V.**, en relación a solicitud **SE SOLICITA EXONERACION DE LA RENTENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE LOS PAGOS DE SERVICIOS Y HONORARIOS CONTRATADOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTRANJERAS PARA EL PERIODO FISCAL 2024**, y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Generar el formulario de la plataforma Pameh; en virtud que al presentar el expediente no creo el número de expediente correspondiente, según el Artículo 6 #1 del Decreto 027-2017 Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. **Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 48,56, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo-, NOTIFIQUESE. "FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO Acuerdo de Delegación No. 473-2022"**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024)


ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022